



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

Vicerrectoría de Sede  
Sede Bogotá

## CONCURSOS DE ASCENSO

### AVISO NÚMERO 011

El Vicerrector de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Resolución de Rectoría número 1494 de 2009 y el artículo 9 de la Resolución de Rectoría número 391 de 2010, en concordancia con el artículo 8 de la Resolución de Rectoría número 1572 de 2014, la Resolución 1410 de 2015, informa a la comunidad universitaria:

1. Según lo establecido en el artículo 1 de la Resolución de Rectoría 391 de 2010, los concursos para la provisión definitiva de empleos de Carrera Administrativa son vigilados, coordinados y administrados por la Comisión Nacional de Carrera Administrativa, Cuerpo colegiado que se apoya en los Comités de Carrera Administrativa de Sede, en la Dirección Nacional de Personal, en las Oficinas de Personal de Sedes y en las Jefaturas Administrativas de las Sedes de Presencia Nacional.
2. El día 16 de febrero se publicaron las convocatorias 2-2015-001, 2-2015-002, 2-2015-003, 2-2015-004, 2-2015-005, 2-2015-006, 2-2015-007, 2-2015-008, 2-2015-009, 2-2015-010, 2-2015-011, 2-2015-012, 2-2015-013, 2-2015-014, 2-2015-015, 2-2015-016, 2-2015-017, 2-2015-018, 2-2015-019, 2-2015-020, 2-2015-021, 2-2015-022, 2-2015-023, 2-2015-024, 2-2015-025, 2-2015-026, 2-2015-027, 2-2015-028, 2-2015-029, 2-2015-030, 2-2015-031, 2-2015-032, 2-2015-033, 2-2015-034, 2-2015-035, 2-2015-036, 2-2015-037, 2-2015-038, 2-2015-039, 2-2015-040, 2-2015-041, 2-2015-042, 2-2015-043, 2-2015-044, 2-2015-045, 2-2015-046, 2-2015-047, 2-2015-048, 2-2015-049, 2-2015-050, 2-2015-051, 2-2015-052 y 2-2015-053, estableciendo como plazo para inicio de inscripciones el día 23 de febrero de 2015.
3. El día 20 de febrero de 2015, se expidió el Aviso número 001 suscrito por el Vicerrector de Sede de la Universidad, en el marco del concurso de ascenso 2015 para provisión de cargos de carrera administrativa. En el numeral 7 del mencionado aviso se ajustó el cronograma total del proceso para las mencionadas convocatorias, estableciéndose la fecha de inscripción desde el 16 al 20 de marzo de 2015.
4. El día 13 de marzo de 2015, se expidió el Aviso número 002 suscrito por el Vicerrector de Sede de la Universidad, en el marco del concurso de ascenso 2015 para provisión de cargos de carrera administrativa, por medio del cual se estableció como período de inscripciones el comprendido desde el 20 hasta el 27 de marzo de 2015.
5. Mediante oficio CNCA-0041 del 16 de marzo de 2015, la Comisión Nacional de Carrera Administrativa informó al Vicerrector de la Sede Bogotá que ese Cuerpo colegiado, en sesión extraordinaria desarrollada el día 13 de marzo de 2015, luego de los análisis y revisiones pertinentes, acordó que los cargos Jefe de Sección 20701 CA, ubicado en la División de Registro (una vacante definitiva), Instructor 40901 CA, ubicados en el Jardín Infantil (cuatro vacantes definitivas) y Profesional Especializado 30108 CA, ubicado en UNISALUD Bogotá (una vacante definitiva) deben ser convocados a concurso de ascenso.

Adicionalmente, en sus sesiones adelantadas durante los meses de febrero y marzo de 2015, el Comité de Carrera identificó una vacante en el empleo Tecnólogo 51601, adscrito a la División de Bibliotecas, cuya vacancia se generó antes del 31 de diciembre de 2014 y no había sido incluido dentro de las convocatorias inicialmente publicadas, motivo por el cual debe ser convocado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Resolución 1572 de 2015, expedida por la Rectoría.

6. El día 18 de marzo de 2015, se expidió el Aviso número 004 suscrito por el Vicerrector de la Sede Bogotá, en el marco del concurso de ascenso 2015 para provisión de cargos de carrera administrativa, por medio del cual se

publicaron las convocatorias 2-2015-054, 2-2015-055, 2-2015-056 y se fijó un cronograma general, según el cual el día 30 de abril de 2015 se publicaría el resultado del análisis de resultados de requisitos mínimos.

7. El día 28 de abril de 2015, se expidió el Aviso número 005 suscrito por el vicerrector de la Sede Bogotá, en el marco del concurso de ascenso 2015 para provisión de cargos de carrera administrativa, por medio del cual se ajusta el cronograma del proceso y se modifican las fechas establecidas para el desarrollo y publicación de resultados de la verificación de requisitos mínimos, presentación y respuesta a reclamaciones.
8. El día 14 de mayo de 2015, se expidió el Aviso número 006 suscrito por el Vicerrector de la Sede Bogotá, en el marco del concurso de ascenso 2015 para provisión de cargos de carrera administrativa, por medio del cual se ajustó el cronograma del proceso y se modificaron las fechas establecidas para el desarrollo y publicación de resultados de la prueba de Curso concurso.
9. El día 26 de junio de 2015, se expidió el Aviso número 007 suscrito por el Vicerrector de la Sede Bogotá, en el marco del concurso de ascenso 2015 para provisión de cargos de carrera administrativa, por medio del cual se suspendió la citación para la prueba de curso concurso hasta el día 2 de julio de 2015, una vez conocida la respuesta emitida por la Comisión Nacional de Carrera Administrativa.
10. El día 12 de agosto de 2015, se expidió el Aviso número 008 suscrito por el Vicerrector de la Sede Bogotá, en el marco del concurso de ascenso 2015 para provisión de cargos de carrera administrativa, por medio del cual se ajustó el cronograma del proceso y se modificaron las fechas establecidas para el desarrollo de la prueba de competencias.
11. El día 29 de septiembre de 2015, se expidió el Aviso número 009 suscrito por el Vicerrector de la Sede Bogotá, en el marco del concurso de ascenso 2015 para provisión de cargos de carrera administrativa, por medio del cual se ajustó el cronograma del proceso y se modificaron las fechas establecidas para el desarrollo de la prueba de competencias.
12. El día 21 de octubre de 2015, se expidió el Aviso número 010 suscrito por el Vicerrector de la Sede Bogotá, en el marco del concurso de ascenso 2015 para provisión de cargos de carrera administrativa, por medio del cual se ajustó el cronograma del proceso y se modificaron las fechas establecidas para el desarrollo de la prueba de Análisis de antecedentes.
13. De conformidad con el cronograma previamente establecido, los resultados de la prueba de Análisis de antecedentes se publicaron el 4 de noviembre de 2015 y se recibieron reclamaciones los días 5 y 6 de noviembre de 2015.
14. En el marco del trámite adelantado para resolver las reclamaciones presentadas frente al resultado de la prueba de Análisis de Antecedentes, por medio del oficio CCA - 498 del 15 de diciembre de 2015 el Comité de Carrera Administrativa de la Sede Bogotá consultó a la Comisión Nacional de Carrera sobre la interpretación que debía aplicarse al artículo 24 de la Resolución 1572 de 2014 respecto a la aplicación de la prueba de Análisis de Antecedentes, en relación con la fijación de criterios para asignar puntaje por formación académica.
15. Las reclamaciones correspondientes a la prueba de competencias fueron resueltas en primera instancia por el Comité de Carrera Administrativa de la Sede Bogotá y remitidas a la Comisión Nacional de Carrera en el mes de octubre de 2015.
16. Mediante oficio CNCA - 414 del 17 de diciembre de 2015, la Comisión Nacional de Carrera solicitó al Comité de Carrera Administrativa de la Sede Bogotá *"abstenerse continuar con el desarrollo del Concurso de Ascenso 2015 en los referente a etapas o pruebas posteriores a la prueba de competencias hasta tanto la Comisión no haya resuelto en su totalidad las reclamaciones en segunda instancia por los resultados de la prueba de competencias"*.
17. El día 28 de abril de 2016, a través de oficio CCA - 010, el Comité de Carrera Administrativa de la Sede Bogotá solicitó a la Comisión Nacional de Carrera Administrativa confirmar si la instrucción contenida en el oficio CNCA - 414 del 17 de diciembre de 2015 había cesado en sus efectos y si en consecuencia era posible continuar con el trámite de respuesta a las reclamaciones correspondientes a la prueba de Análisis de Antecedentes.
18. El día 3 de mayo de 2016 la Comisión Nacional de Carrera Administrativa resolvió en segunda instancia las reclamaciones presentadas por los funcionarios frente a los resultados de la prueba de competencias.

19. En respuesta al oficio CCA - 010 de 2016, mediante oficio CNCA - 165 del 3 de mayo de 2016 la Comisión Nacional de Carrera indicó que una vez se cumpliera con lo solicitado por ese órgano al momento de resolver las apelaciones contra la prueba de competencias, se entendería superada la prueba de competencias y en consecuencia se podría continuar con la prueba de Análisis de antecedentes. Adicionalmente, en la misma comunicación se dio respuesta al oficio CCA-498 de 2015, precisando los criterios que debían aplicarse al interpretar al artículo 24 de la Resolución 1572 de 2014 respecto a la aplicación de la prueba de Análisis de Antecedentes, frente a los aspectos concernientes a la fijación de criterios para asignar puntaje por formación académica.
20. Desde el mes de mayo hasta el mes de julio de 2016, el Comité de Carrera Administrativa de la Sede Bogotá se reunió en numerosas oportunidades para gestionar la aplicación por parte el Centro de Investigaciones para el Desarrollo de la Facultad de Ciencias Económicas de las decisiones que en segunda instancia adoptó la Comisión Nacional de Carrera Administrativa, motivo por el cual el día 2 de agosto de 2016 publicó los resultados definitivos de la Prueba de competencias.
21. Por medio del oficio CCA - 42, el día 8 de agosto de 2016 el Comité de Carrera Administrativa de la Sede Bogotá solicitó a la Comisión Nacional de Carrera Administrativa su aval para proseguir con los trámites siguientes a la publicación del resultado consolidado de la prueba de competencias.
22. Una vez superada la segunda prueba y teniendo en cuenta el concepto aclaratorio contenido en el oficio CNCA-165 del 3 de mayo de 2016 para la asignación de puntaje por formación académica, en el marco de la prueba de Análisis de antecedentes, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, la Presidenta Delegada del Comité de Carrera Administrativa de la Sede Bogotá adelantó las gestiones para la revisión de todas y cada una de las calificaciones efectuadas en ese factor.
23. En sesión extraordinaria realizada el día 29 de noviembre de 2016, el Comité de Carrera Administrativa de la Sede Bogotá definió las fechas para la conclusión de los trámites relacionados con la prueba de Análisis de antecedentes y aprobó tramitar ante esta Vicerrectoría la expedición del Aviso correspondiente.
24. Como consecuencia de lo expuesto, es necesario ajustar el cronograma del proceso y modificar las fechas establecidas para la Prueba de Análisis de Antecedentes, tal como a continuación se determina:

**Respuesta a reclamaciones frente a la Prueba de Análisis de Antecedentes y publicación de resultados:** 18 de enero de 2017.

**Presentación de reclamaciones frente a las modificaciones publicadas el 18 de enero de 2017:** 19 y 20 de enero de 2017.

**Publicación de resultados una vez atendidas las reclamaciones por el Comité de Carrera de la Sede Bogotá:** 1 de febrero de 2017.

Bogotá D.C., 1 de diciembre de 2016



**JAI ME FRANKY RODRÍGUEZ**  
Vicerrector